

RESOLUCION No. 187/03-2008

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que el Artículo 14 del Decreto No. 53-2001 que contiene la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y que entró en vigencia el 30 de mayo del 2001, fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, estableció que “La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo requieran las circunstancias...”.

CONSIDERANDO: Que en el Punto 7. Otros Asuntos del Acta de la Sesión de Junta Administradora No. 65, numeral iii) la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), informó “que varios de los miembros de la Junta administradora tenían dificultades para asistir a las sesiones que se han venido celebrando, por lo que se acordó que las mismas se celebrarán el último lunes del mes”.

CONSIDERANDO: Que el Presidente Ejecutivo presentó para consideración de los Miembros de la Junta Administradora, el Calendario de Sesiones para el año 2008.

POR TANTO, con fundamento en el Artículo 14, 15 y 16 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

R E S U E L V E:

- 1) Aprobar el Calendario que se adjunta a esta Acta para las sesiones que realizará La Junta Administradora del FOSEDE durante el año 2008, estableciéndose como fecha para las reuniones el último lunes de cada mes, a partir de las 4:00 p.m.
- 2) Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de Marzo del 2008